

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00024 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
DEMANDADA	Luz Amparo Vélez Bedoya Cc. 39.411.838
AUTO	Comisiona Diligencia de Secuestro



Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Inscrita como se encuentra la medida de embargo de los inmuebles matrícula inmobiliaria N°. 01N-5263252; y N°. 01N-5050419, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Norte-, de propiedad de la demandada LUZ AMPARO VÉLEZ BEDOYA CC. 39.411.838, se dispone expedir despacho comisorio para la diligencia de secuestro de los inmuebles.

Para la diligencia de secuestro se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO DE MEDELLÍN -Reparto-, a quien se enviará el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

Como secuestre se designa a la **ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS** localizable en la siguiente dirección: Cra 33 N°. 27A – 91 Torre 3 Apto 2510 urbanización Citte Loma del Indio en Medellín, Teléfono: 55859075, 3004957788 y 3215051701, e-mail: agrosilvo@yahoo.es; a quien le se comunicará el nombramiento como lo dispone el artículo 49 del Código General del Proceso.

El comisionado tiene facultad para allanar de ser necesario y para reemplazar al auxiliar de la justicia -secuestre-, siempre que el interesado le haya comunicado su designación.

Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha 17 de septiembre de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°95. Secretaria</p>

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Civil 17
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fef18948c45dd46d42d291fce9343882c9c2211226e9c226e8682369e0ed69f

Documento generado en 16/09/2021 12:30:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>